

el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de la primera licitación.

5.5. Adjudicación directa. En caso de bienes no adjudicados, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento.

5.6. Devolución de depósitos. Terminada la subasta, la Mesa procederá a devolver los depósitos que se hubieren constituido, salvo los pertenecientes a los adjudicatarios, que se aplicarán al pago del precio de remate.

5.7. Acreditación del adjudicatario. En el acto de adjudicación en subasta de cualquier lote, el adjudicatario deberá acreditar su personalidad con la exhibición del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y representación, si actúa por cuenta de terceros, siéndoles exclusivamente expedidos a su favor o del tercero representado, los certificados de adjudicación del lote respectivo.

5.8. Desembolso del precio de remate. Los adjudicatarios deberán entregar en efectivo y en el acto de la adjudicación, o mediante ingreso a favor del Tesoro Público en la cuenta bancaria núm. 0182 5918 44 020 0999022 dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Los adjudicatarios que no procedan de este modo perderán el importe de su depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago.

En caso de impago del precio de remate por el adjudicatario, la Mesa podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y ésta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación.

5.9. Certificados de adjudicación. Asimismo, terminada la subasta, se entregará a los adjudicatarios certificados del acta de adjudicación de los bienes y precio del remate, a los efectos tributarios que procedan.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EHA/444/2006, de 14 de febrero, sobre documentación acreditativa para la importación de vehículos automóviles (BOE de 23.2.2006), no se expedirá certificación de adjudicación de subasta en las adjudicaciones de vehículos automóviles extranjeros, a excepción de las motocicletas, cuyos tipos de subasta en primera licitación -valores de tasación- sean inferiores a 601,00 euros.

5.10. Retirada de los bienes adjudicados. Para retirar los lotes adjudicados, se deberán presentar todos o algunos de los documentos siguientes según los casos: Resguardo del desembolso parcial o total del precio de remate en el acto de la subasta. Resguardo bancario de ingreso del desembolso pendiente, en su caso, en la cuenta número 0182 5918 44 020 0999022. Acreditación de la matriculación del adjudicatario en el epígrafe correspondiente del IAE que le habilite para la compraventa de los bienes adjudicados si estos revisten carácter comercial. Original y fotocopia de la carta de pago del ITP y AJD. Quedan excluidos de este requisito los adjudicatarios de lotes de bienes que revistan carácter comercial y acrediten su matriculación en el epígrafe correspondiente del IAE que les habilite para la compraventa de ese tipo de bienes.

Acreditados los extremos anteriores, se expedirá autorización de entrega de los lotes. No obstante, los adjudicatarios de lotes que conlleven gastos por su estancia en depósito, correrán con dichos gastos desde el octavo día siguiente al de la celebración de la subasta.

6. Reclamaciones y aceptación de condiciones. Una vez finalizada la subasta no se admitirán reclamaciones por parte de los adjudicatarios respecto a la calidad o cantidad de los lotes, salvo por diferencias surgidas entre el momento de la

adjudicación y el de la retirada, quedando a su cargo la prueba de esas diferencias.

La concurrencia a la subasta supone la aceptación de todas las condiciones que rigen la misma, tanto las expuestas en este anuncio como las adoptadas por la Mesa en la dirección de la subasta.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Jefe de la Dependencia, P.D., Javier Vera Martín-Peñasco.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4629/2006).

Subasta núm.: S2007R2176001001.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 21.9.2006 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 16 de enero del 2007, a las 10,00 horas en el salón de actos de la Delegación de la AEAT en Huelva. Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (salón de actos).

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, que quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, pudiendo participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado (extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito), o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, según lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, mínimo total del 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, aplicándose a las deudas que correspondan.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que

permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la AEAT.

Quinto. Si no resultan adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2007R2176001001.

LOTE 01

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 455.359,71 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 91.071,94 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Inmueble.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, 21760, Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1234, libro: 270, folio: 101, finca: 19.102, inscripción: 1.

Descripción: Parcela sector D, s/n, en Playa de Matalascañas, del municipio de Almonte. Superficie terreno 14.373,54 m². Linderos: Norte, resto de la finca matriz de donde procede la finca matriz de donde a su vez procede la de este número, del cual queda separada por viales públicos en proyecto; Sur, con la parcela segregada; Este, resto de la finca matriz de donde procede la finca matriz de donde a su vez procede la de este número, del cual queda separada por viales públicos en proyecto; Oeste, resto de la finca matriz de que se segrega, del que queda separado por otro vial público en proyecto.

Valoración: 894.867,32 euros.

CARGAS

Importe total actualizado: 439.507,61 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «A-A» prorrogada por la «A-C», a favor de don José Cámara Velasco por un importe total de 439.507,61 euros por orden judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de La Palma del Condado.

LOTE 02

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 181.526,13 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 36.305,22 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Solar.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, 21760, Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1259, libro: 287, folio: 105, finca: 20.109, inscripción: 1.

Descripción: Solar en sector D, s/n, en Playa de Matalascañas, municipio de Almonte. Superficie terreno 3.148,47 m². Linderos: Norte, resto de la finca matriz de la urbanización Playa de Matalascañas, de la cual queda separada por vial público en proyecto; Sur, nuevo vial público que le separa de parcela segregada en el mismo documento y de resto de finca matriz; Este, el mismo resto; Oeste, el mismo resto.

Valoración: 196.017,25 euros.

CARGAS

Importe total actualizado: 439.507,61 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «U» prorrogada por la «W», a favor de don José Cámara Velasco por un importe total de 439.507,61 euros por orden

judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de La Palma del Condado.

LOTE 03

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 19.080,37 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 3.816,07 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, Bj., 21760, Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1269, libro: 292, folio: 37, finca: 21570, inscripción: 1.

Descripción: Local en Sector D, s/n, planta baja, de Matalascañas, municipio de Almonte. Superficie construida 42 m². Linderos: Derecha, local número siete; izquierda, el número nueve; fondo, zonas comunes; frente, galería común de su planta. Núm. de orden: 8.

Valoración: 19.080,37 euros.

CARGAS

Importe total actualizado: 439.507,61 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «T» prorrogada por la «W», a favor de don José Cámara Velasco por un importe total de 439.507,61 euros por orden judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de La Palma del Condado.

LOTE 04

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 19.080,37 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 3.816,07 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, Bj. 21760, Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1269, libro: 292, folio: 39, finca: 21572, inscripción: 1.

Descripción: Local en sector D, s/n, planta baja, de Matalascañas, municipio de Almonte. Superficie construida 42 m². Linderos: Derecha, local número ocho; izquierda, galería común de su planta; fondo, zonas comunes; frente, galería común de su planta. Núm. orden: 9.

Valoración: 19.080,37 euros.

CARGAS

Importe total actualizado: 439.507,61 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «T» prorrogada por la «W», a favor de don José Cámara

Velasco por un importe total de 439.507,61 euros por orden judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de La Palma del Condado.

LOTE 05

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 147.191,45 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 29.438,29 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, Bj., 21760 Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1269, libro: 292, folio: 41, finca: 21574, inscripción: 1

Descripción: Local en Sector D, s/n, planta baja, Playa de Matalascañas, del municipio de Almonte. Superficie construida 324 m². Núm. de orden: 10. Linderos: Derecha, zonas comunes y escaleras exteriores de fachada Este del edificio; izquierda, zonas comunes y escaleras exteriores de fachada Este del edificio; fondo, zonas comunes y escaleras exteriores de fachada Este del edificio; frente, galería común de su planta y hueco de escaleras interiores.

Valoración: 147.191,45 euros.

CARGAS

No constan cargas.

LOTE 06

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 109.548,44 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 21.909,68 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, Bj. 21760, Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1269, libro: 292, folio: 97, finca: 21628, inscripción: 1.

Descripción: Local en Sector D, s/n, planta cub, Playa de Matalascañas del municipio de Almonte. Superficie terreno 1.759,59 m². Otros: 1.ª etapa, 2.ª fase. Núm. orden: 37. Linderos: Derecha, con vuelo de zonas comunes y elementos comunes del edificio; izquierda, con vuelo de zonas comunes y elementos comunes del edificio; fondo, con vuelo de zonas comunes y elementos comunes del edificio; frente, con vuelo de zonas comunes y elementos comunes del edificio.

Valoración: 109.548,44 euros.

CARGAS

No constan cargas.

Dado en Sevilla, a 26 de octubre de 2006.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Salobreña, de modificación de bases (BOJA núm. 186, de 25.9.2006).

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hace saber: Que en cumplimiento al requerimiento realizado por la Subdelegación del Gobierno de Granada las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2006 y publicadas en el BOP núm. 183, de 26.9.2006 y BOJA núm. 186, de 25.9.06, se modifican en los siguientes términos:

I. Convocatoria.

Se anulan las plazas (puestos) de Técnico en «Formación y Empleo» y Técnico del «Centro, de Información a la Mujer» y sus respectivos Anexos I y II y se reconvierten en dos plazas vacantes de Técnicos de Gestión Grupo «B» con un solo Anexo I.

Anexo I. Plaza: Técnicos de Gestión. Vacantes: 2. Escala: Administración General. Subescala: Técnica de Gestión. Grupo: B. Titulación: Diplomatura en Graduado Social, Relaciones Laborales o Económicas, Empresariales o en Derecho.

Temario. Se mantienen los temas del Grupo I (Materias Comunes) y los temas del Grupo II (Desarrollo de las materias comunes) publicados en el BOP núm. 183, de 26 de septiembre de 2006 y BOJA núm. 186, de 25 de septiembre de 2006 refundiéndose el Grupo III (Temas Específicos) en el siguiente temario:

37. La realización de proyectos socio-culturales participativos para la mujer: Objetivos, contenidos y recursos.

38. La difusión de programas de animación socio-cultural para mujeres. Información de los proyectos, programas y actividades.

39. Las políticas de igualdad de oportunidades. Marco jurídico. Los planes de igualdad.

40. La investigación en la intervención social con la mujer. Concepto. Métodos y técnica. Técnicas de investigación en la intervención.

41. Perfil del/a animador/a sociocultural. Rol y funciones en un Centro de Información a la Mujer.

42. El asociacionismo: Creación y apoyo técnico. Las asociaciones de mujeres y situaciones en las que surgen.

43. Identidad genérica. Identidad y subjetividad. Dialécticas y mecanismos.

44. Instituto Andaluz de la Mujer: Estructura, organización y fines.

45. Delegaciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer: Organización y funciones.

46. Servicios de formación y empleo en el Instituto Andaluz de la Mujer.

47. Los Centros Municipales de Información a la Mujer. Organización y funciones.

48. Políticas de la Comunidad Económica Europea para la Igualdad de Oportunidades. El Mainstreaming.

49. Las acciones positivas. Finalidad y ámbito de actuación.

50. Acciones positivas en la empresa. Marco de referencia. Identificación de situaciones de discriminación.

51. Los planes de Igualdad de Oportunidades. Proceso de elaboración.

52. La socialización de género. Características, factores que intervienen y efectos.

53. La mujer a lo largo de la historia: Un análisis de género.

54. Competencias estatales y autonómicas en materia de mujer. Normativa autonómica. El Instituto Andaluz de la Mujer.

55. El Servicio de Formación y Empleo en los Centros Municipales de Información a la Mujer.

56. El Departamento de Información y animación socio-cultural en los CMIM: Organización, funciones y programas.

57. El liderazgo. Tipos. Estudios actuales. Liderazgo y género.

58. La entrevista. Objetivos. Fases y métodos de actuación.

59. Los movimientos sociales de las mujeres. El feminismo como factor de cambio social.

60. La violencia doméstica: Los malos tratos físicos y psíquicos a la mujer. Recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 19 de octubre de 2006.- El Alcalde.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Acuerdo de Inicio de Reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para que formule y presente cuantas alegaciones y justificaciones y documentos estimen pertinentes.

Entidad: Barnizados y Lacados Barnisur, S.L.U.

Núm. Expediente: 1IN0102723.

Dirección: C/ Río Tajo, Nave 6. 11-A. Polígono Industrial. 04410, Benahadux. Almería.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Inicio de Reintegro de 26 de septiembre de 2006.

Entidad: Ronda Tejero, S.L.

Núm. Expediente: 3IN0102482.

Dirección: C/ Doctor Fleming, 19. 14004, Córdoba.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Inicio de Reintegro de 26 de septiembre de 2006.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Entidad mediante el que se declara la caducidad de la concesión administrativa sobre la fábrica de hielo del Puerto de Ayamonte (Huelva).

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento